

Asistencia a las víctimas de delitos

¿Es usted víctima de un delito y necesita ayuda?

Le ofrecemos ayuda práctica y rápida.

Nuestra oferta de servicios está basada en la voluntariedad y un asesoramiento confidencial, orientándose única y exclusivamente a sus necesidades individuales.

Al ser víctima de un delito, usted tiene determinados derechos. No obstante, muchas veces hay que reclamar activamente los derechos que nos corresponden.

Queremos ofrecerle apoyo para salvaguardar sus intereses. En el marco de entrevistas personales, nuestro personal especializado en asistir a personas víctimas le dará información útil y le prestará el apoyo necesario para poder reclamar los derechos que le correspondan.

Nuestra oferta es gratuita. Todas las entrevistas tienen carácter confidencial y, si usted lo prefiere, se realizan de manera anónima. La asistencia prestada por nuestras oficinas no estará condicionada a la previa presentación de una denuncia.

Sin embargo, para tener acceso a nuestro servicio es necesario que tenga su domicilio en Baja Sajonia o bien, que el delito haya sido cometido en este Land.

Nuestro servicio ofrece un amplio espectro de ayuda:

- Asistencia y asesoramiento psicosocial;
- Derivación a ofertas adicionales de ayuda y asesoramiento;
- Intervención en crisis;
- Acompañamiento a las víctimas que lo soliciten a las diligencias judiciales;
- Apoyo para el procedimiento de interposición de la denuncia penal;
- Información sobre las ayudas económicas y derechos que pudieran corresponderle, p. ej. de acuerdo con lo establecido en la Ley alemana sobre la indemnización de las víctimas de violencia.

También tiene la posibilidad de solicitar ante una de nuestras oficinas ayuda financiera. Sin embargo, esto no es legalmente exigible; para más información consulte al personal de las oficinas.

Nuestra oferta de servicios está caracterizada por la voluntariedad y el asesoramiento confidencial, orientándose única y exclusivamente a sus necesidades individuales.

Podemos conceder ayuda financiera en forma de...

- Ayuda de emergencia;
- Ayuda para resarcir daños materiales y no materiales;
- Ayudas financieras para ofertas de estabilización psicológica, tales como asesoramiento o terapias para traumas.

Preguntas frecuentes

1. ¿Cómo encontrar la oficina de asistencia a las víctimas que sea la competente en mi caso?

El Land de Baja Sajonia está subdividido en 11 distritos de tribunales regionales. Cada uno de ellos cuenta con una oficina de atención a las víctimas. En [este mapa](#) podrá encontrar la oficina de asistencia que le corresponda introduciendo su código postal.

En todo caso, en cualquiera de nuestras oficinas estarán encantados de atender sus llamadas y encontrar la oficina competente para usted.

2. ¿Quién puede acceder al servicio de las oficinas de asistencia a las víctimas del Land Baja Sajonia?

Las oficinas de asistencia a las víctimas están destinadas a las personas que sufrieron un delito y tengan su domicilio en Baja Sajonia.

Las personas víctimas domiciliadas en otro Land que hayan sufrido el delito en Baja Sajonia también podrán usar el servicio de nuestra red.

3. ¿Es necesario haber presentado denuncia?

En principio, no es necesario. Somos conscientes de que las personas afectadas de delitos con frecuencia viven situaciones y niveles de estrés psicológico en que al principio les resulta imposible presentar una denuncia, algo que cambia frecuentemente a lo largo del proceso de elaboración. Es por ello que nuestra asistencia nunca estará condicionada a la previa presentación de una denuncia, si usted nos puede referir en forma verídica que ha sido víctima de un delito.

4. ¿Hay que pagar para poder acudir a su servicio?

Nuestro servicio es gratuito. Le ayudamos de forma gratuita, práctica y rápida.

5. ¿Hay que traer documentación especial a la primera entrevista?

No es necesario. En la primera entrevista usted tendrá la oportunidad de presentar su caso en un entorno protegido y un ambiente de confianza. En un segundo paso, nuestro personal decidirá junto con usted cuáles serían las medidas más adecuadas en su caso y si será necesario que nos aporte documentos para estos fines.

6. ¿Su oferta de asesoramiento solo está dirigida a las personas que hayan presentado denuncia?

No, las ofertas de nuestro servicio también se dirigen a las personas que no hayan presentado denuncia. Estamos obligados a guardar sigilo. Somos conscientes de que las personas afectadas de delitos con frecuencia viven situaciones y niveles de estrés psicológico en que al principio les resulta imposible presentar una denuncia, algo que cambia frecuentemente a lo largo del proceso de elaboración.